

Fecha de descarga: 22/02/2026

Baja de avisos y propaganda

Modificado 27/01/2025Responsable de la información [Ingresos Comerciales y Vehiculares](#)

Descripción

Solicitud de baja del tributo.

Documentación a presentar

1. Formulario de declaración completo y firmado de los avisos retirados por la empresa.
2. Fotografías de la cartelería retirada si es propaganda fija.
3. Fotografías del vehículo sin la publicidad. Si el vehículo fue enajenado deberá presentar certificado de registro de automotores que acredite la titularidad o testimonio de compra venta original con plancha de inscripción registral.
4. Sellado de inicio de trámite de Ingresos Comerciales.
5. Solamente puede presentar declaración el representante autorizado por la empresa a través de certificación notarial o carta poder, otorgado o con cláusula de vigencia realizada dentro de los 12 meses anteriores.

¿Cómo se hace?

PRESENCIAL

1. El representante autorizado por la empresa a través de certificación notarial o carta poder deberá presentar en el Servicio Ingresos Comerciales y Vehiculares, la declaración de baja de

Fecha de descarga: 22/02/2026

la propaganda fuera de sede con todos los requisitos. Para presentar este certificado se debe **agendar día y hora.**

2. Se da inicio de un expediente por cada formulario de solicitud de baja.
3. La baja queda sujeta a verificaciones que efectúe el Servicio.
4. Si se verifica el retiro de la propaganda, se ingresa la fecha de baja a la propaganda en sistema. Se toma como fecha de baja (retiro) el día que se presenta formulario de baja en el servicio.

TRAMITE WEB

Si la empresa cuenta con usuario de la **aplicación** "Gestión de la Propaganda" de la Intendencia, podrá realizar la baja a través de la misma.

Por consultas escriba a
gestion.propaganda@imm.gub.uy

Fecha de descarga: 22/02/2026

Fecha de descarga: 22/02/2026

Formas de iniciar el trámite

PRESENCIAL
Ingresos Comerciales y Vehiculares

TELÉFONO 1950 Internos 9538 - 4132 (Sector Propaganda)

Tener en cuenta

- Se toma como fecha de baja (retiro) el día que se presenta formulario de baja en el Servicio.
- Las bajas de propaganda solamente se reciben en forma presencial ante el Servicio de **Ingresos Comerciales y Vehiculares**.

Costo

\$329 - Sellado de Ingresos Comerciales. Se solicita y abona en Tesorería, uno por formulario. (Valor a Agosto/2024). Cada formulario debe incluir propagandas solo de un mismo código.

ID <http://tramites.montevideo.gub.uy/tramites-y-tributos/solicitud/baja-de-avisos-y-propaganda>